

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el presente proceso se encuentra pendiente para la práctica de la prueba genética de ADN, en poder del auxiliar judicial, por lo que como quiera que ya hay convenio entre el INML y el ICBF, se procede a señalar fecha de la práctica del experticio.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Interlocutorio

Proceso: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Radicado No.: 2018-00222-00

OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia, Quindío

Veintiséis (26) de enero dos mil veintiuno (2021)

Vistas la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la práctica de la prueba genética de ADN, el martes DIECISÉS (16) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 9 a.m., para lo cual se citan a las partes demandante y demandados, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad, quienes deberán acudir portando sus documentos de identidades.

Por la secretaria líbrense los oficios respectivos a las partes, a los apoderados y al instituto de Medicina Legal con el formulario respectivo (FUS), los cuales se enviarán a través de los correos electrónicos que reposan en el expediente o en su defecto de forma física; así mismo se observa que las partes solicitaron ampararse en pobreza, lo que se despacha favorablemente conforme al art. 151 y sgtes del CGP, previniéndose en el FUS que la impugnación buscada es de padre-hijo.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:

**GLORIA
MARIN SALAZAR
JUEZ
JUZGADO 01 DE
FAMILIA DE LA
ARMENIA-**

Este documento fue
electrónica y cuenta

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 27-01-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

JACQUELINE

**CIRCUITO
CIUDAD DE
QUINDIO**

generado con firma
con plena validez

Código de verificación:

d2ea664943448a35af775aec419b38c6b05dc6cce1fa468054cbd2bb626e0b8e

Documento generado en 26/01/2021 02:32:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>